



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 28 de Diciembre de 2012

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Cr. Hugo P. Gianotti en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Legislación y Técnica Fiscal II, en lo referente a la calificación de las alumnas MEZA, Nadia Mariel Legajo N° 32939094 y MONTENEGRO, Sandra Paola Legajo N° 200140253;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 8 la alumna MEZA, Nadia Mariel Legajo N° 32939094 figura AUSENTE y MONTENEGRO, Sandra Paola Legajo N° 200140253 con una calificación de 4 (cuatro) en el Acta de Examen N° 104 Libro N° 337 de fecha 20 de septiembre de 2012, de la materia Legislación y Técnica Fiscal II correspondiente a la cátedra del Profesor Cr. Hugo P. Gianotti;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Cr. Hugo P. Gianotti a rectificar el Acta de Examen N° 104 Libro N° 337 de fecha 20 de septiembre de 2012 de la materia Legislación y Técnica Fiscal II, en la cual la alumna MEZA, Nadia Mariel Legajo N° 32939094 deberá figurar con una calificación de 4 (cuatro) y la alumna MONTENEGRO, Sandra Paola Legajo N° 200140253 como AUSENTE.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1252/2012


Cr. FACUNDO QUISNOZA MARTINEZ
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Cr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas